INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 838 /2016

UOC

Asunción, 30 de setiembre de 2016.-

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC N° 045/2015 SUSCRIPTO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA EMPRESA CEVIMA S.A.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC N° 51/16 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 28/09/2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 674/2015 de fecha 15/09/2015, se ha adjudicado parcialmente el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 43/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios de los Tres Frentes de Servicio", a la empresa CEVIMA S.A.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) señala que en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el contrato INC N° 045/2015 de fecha 30/09/2015, por un valor total de Gs. 1.124.034.016 IVA incluido, con un programa de ejecución de trabajos en un periodo de 12 meses;

Que, sigue manifestando el informe, cuanto sigue:

- A la fecha este contrato se halla cumplido casi en su totalidad, a entera conformidad por parte de la I.N.C. en cuanto a la cobertura de servicios contratados;
- Que, habida cuenta que dicho contrato se halla próximo a expirar y observando la necesidad de preservar en condiciones de higiene las Oficinas de la Institución, la Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional, mediando al efecto su Carta Interna G.P.D.O. N° 187/2016 de fecha 12/09/16 ha solicitado la ampliación del plazo contractual, por un periodo adicional de dos meses, amparado en las disposiciones contenidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, ínterin se lleve adelante un nuevo proceso para cubrir el requerimiento del presente ejercicio;
- Que, el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;
- Que, en tal sentido, nota mediante se ha solicitado a la mencionada contratista su conformidad para la ampliación del contrato aludido, bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente, por un periodo adicional de dos meses, confirmándonos ésta su asentimiento para el efecto;
- Que, según informe brindado por la Gerencia Financiera – Dpto. de Presupuesto, se prevé en el presupuesto del presente ejercicio, los recursos necesarios para la cobertura de los compromisos emergentes de la ampliación propuesta;

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 838 /2016

U.O.C.

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación del Contrato INC N° 045/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la empresa CEVIMA S.A., al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

ASESORÍA

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar** el Contrato INC N° 045/2015 de fecha 30/09/2015 celebrado con la firma CEVIMA S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 43/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios de los Tres Frentes de Servicio", por un periodo adicional de dos (2) meses, por valor de Gs. 77.672.336 (Guaraníes Setenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta y seis) IVA incluido, al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:----------

Item	Concepto	Periodo	Costo Mensual	Costo Total
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios – Sede Central	2 meses	Gs. 38.836.168.-	Gs. 77.672.336.-

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA